



**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN**

(Con Pago de Derechos Municipales)

VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA  
 QUE NO EXEDAN DE 90 m2, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 1.000 UF  
 ACOGIDA AL ARTÍCULO 1° DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898  
 (VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :  
**LA SERENA**

REGIÓN DE COQUIMBO

N° DE CERTIFICADO
<b>150</b>
Fecha de Aprobación
30/08/2024
ROL SII
1337-46

URBANO  RURAL

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 93 de fecha 07/05/2024
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 9581 de fecha 30/08/2024 de pago de derechos municipales, en el que se aplicó, conforme al artículo 2° de la Ley N° 20.898, una rebaja de un 75 %

**RESUELVO:**

- 1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 55.68 m<sup>2</sup> ubicada en PASAJE LA ARENA CONDOMINIO 7 CALLE 7 AVENIDA 7 PASAJE N° 3828 Lote N° 16 manzana 8 localidad o loteo LAS TERRAZAS DEL BRILLADOR sector URBANO (URBANO O RURAL) de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

**2 Individualización del Interesado:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
DIOSA VALDIVIA CONTULIANO	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

**3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA ( cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
LUIS ESCALONA ROJAS	CONSTRUCTOR CIVIL	

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

**4 Derechos Municipales**

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla de Costos Unitarios MINVU y superficie de la vivienda) (*)		\$	7.766.087
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	\$	116.491
(c) REBAJA DE UN 75% SI VIVIENDA ES DE HASTA 400 UF [(b) x (75%)]	(-)	\$	87.368
(d) REBAJA DE UN 50% SI VIVIENDA ES DE MÁS DE 400 UF Y HASTA 1.000 UF [(b) x (50%)]	(-)	\$	
<b>TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c)] o [(b) - (d)] Según corresponda</b>			<b>29.123</b>
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	9581	FECHA :	30/08/2024

(\*) Los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

**NOTA ( PARA SITUACIONES ESPECIALES )**

CERTIFICADO N° 150 DE FECHA 30 DE AGOSTO DEL 2024

SUPERFICIE AMPLIACIÓN 55.68 m2 (D-4/E-4)  
 SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDO 88.69 M2  
 SUPERFICIE PREDIO 72.00 m2

FRZ/CSC/MNP/MMA



**FERNANDO RUIZ ZAMARCA**  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
 NOMBRE Y FIRMA